

WESTERN ASSET LIQUIDITY FUNDS PLC

**Riverside Two,
Sir John Rogerson's Quay,
Grand Canal Dock,
Dublín 2, Irlanda.**

15 de junio de 2011

El presente documento no es un formulario de apoderamiento y, por lo tanto, no se requiere su voto. No obstante, se trata de una carta importante que requiere su atención. En el caso de que tuviera dudas sobre cómo actuar, le aconsejamos que consulte con su agente de bolsa, entidad bancaria u otro asesor. Sin embargo, y salvo que desee realizar una orden de compra, reembolso o canje de Acciones de Western Asset Liquidity Funds plc (la “Sociedad”), no deberá dar respuesta al presente documento.

Si ha vendido o transferido la totalidad de sus acciones de la Sociedad, le rogamos que remita la presente carta de manera inmediata al comprador o cesionario, o bien al agente de bolsa, entidad bancaria u otro asesor a través de los cuales se efectuó la venta o cesión para que se lo entreguen al comprador o cesionario lo antes posible.

A menos que se definan de otra forma en el presente documento, los términos cuya primera letra vaya escrita en mayúsculas incluidos en el mismo tendrán el mismo significado que los términos en mayúsculas que aparecen en el folleto informativo y/o folletos suplementarios de un Fondo, ambos de fecha de 29 de junio de 2009 (el “Folleto informativo”). Copias del Folleto Informativo, los Estatutos sociales y los últimos informes anual y semestral de la Sociedad se encuentran disponibles solicitándolos durante el horario comercial habitual al Administrador o, en su caso, a su agente de pagos local.

El Consejo de Administración de la Sociedad se hace responsable de la exactitud de la información incluida en la presente carta.

Le rogamos tenga en cuenta que el Banco Central de Irlanda (el “Banco Central”) no ha examinado la presente carta.

Estimado/a Accionista:

Asunto: Cambios en el Folleto informativo

Nos ponemos en contacto con usted, en su condición de Accionista de la Sociedad, para notificarle algunos cambios que está previsto realizarse en el Folleto Informativo con el fin de (i) reflejar el nuevo depositario propuesto, (ii) cumplir con los cambios propuestos en los requisitos del Banco Central relativos a los fondos del mercado monetario, (iii) reflejar la adopción de la Directiva 2009/65/CE (“UCITS IV”), y (iv) incorporar otras modificaciones de carácter general.

Domicilio social: el mismo de arriba

Número de registro de la Sociedad: 244870

Un fondo con estructura tipo paraguas con responsabilidad separada entre sus subfondos

Consejeros: Brian Collins, Joseph Keane, John Alldis (Luxemburgo), Joseph LaRocque (EE.UU.)

Los cambios mencionados afectan a los siguientes subfondos de la Sociedad: Western Asset Euro Liquidity Fund, Western Asset Sterling Liquidity Fund, Western Asset US Dollar Liquidity Fund and Western Asset Euro Government Liquidity Fund (de forma individual, un “Fondo”, y conjuntamente, los “Fondos”).

Los cambios más importantes, que están sujetos a la aprobación del Banco Central, se resumen como sigue:

1.1 Cambio de Depositario

BNY Mellon International Bank Limited, depositario de la Sociedad, nos ha informado de su intención de traspasar su actividad de custodia a una sociedad filial, BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited. La actividad principal de BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited consiste en actuar como depositario de los activos de instituciones de inversión colectivas como la Sociedad. La Sociedad está colaborando con BNY Mellon International Bank Limited y BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited a fin de llevar a efecto este cambio de conformidad con los requisitos del Banco Central. Por consiguiente, la información facilitada en el Folleto Informativo relativa al depositario será objeto de modificación.

1.2 Cambios en los fondos del mercado monetario

El Banco Central ha revisado sus normas relativas a los fondos del mercado monetario de conformidad con las Directrices de la Autoridad Europea de Valores sobre una definición común de los fondos europeos del mercado monetario de fecha de 19 de mayo de 2010 (las “Directrices CESR”). Por consiguiente, es preciso realizar modificaciones en los objetivos, políticas y restricciones de inversión de cada uno de los Fondos, entre ellas:

- 1) El objetivo de inversión del Fondo será mantener el valor del capital y tratar de proporcionar al mismo tiempo al inversor una rentabilidad similar a la de los tipos del mercado monetario.
- 2) Las inversiones se limitan a aquellas que tengan un vencimiento residual hasta su fecha de reembolso legal menor o igual a 397 días.
- 3) La duración media ponderada de las carteras del Fondo estará limitada a un máximo de 120 días.
- 4) El Fondo se clasificará como “fondo del mercado monetario a corto plazo”, de acuerdo con la definición de las Directrices CESR.
- 5) El Fondo podrá invertir únicamente en depósitos e inversiones que, en opinión del Gestor de Inversiones, sean de gran calidad, decisión que habrá de adoptarse conforme a los criterios estipulados por el Banco Central.

La Sociedad prevé gestionar cada Fondo como un “fondo del mercado monetario a corto plazo” a partir del 1 de julio de 2011, con sujeción a un período de transición de conformidad con las Directrices CESR que finaliza el 31 de diciembre de 2011 con respecto a las inversiones adquiridas con anterioridad al 1 de julio de 2011.

1.3 Cambios en el Folleto informativo

Se realizarán varias modificaciones en el Folleto informativo que reflejen la adopción de la Directiva UCITS IV (OICVM), de las notificaciones sobre OICVM y las directrices revisadas del Banco Central, así como otras novedades de carácter general, entre las que se incluyen:

(a) *Perfil de inversor típico*

Se actualizará el Folleto informativo para incluir información sobre el inversor típico de cada Fondo, de forma que coincida con el perfil del inversor típico que se ofrece en el Folleto simplificado para cada Fondo.

(b) *“Utilización de pactos de recompra/de recompra inversa” y “Utilización de pactos de préstamo de valores”*

Los apartados del Folleto informativo tituladas *“Utilización de pactos de recompra/de recompra inversa”* y *“Utilización de pactos de préstamo de valores”* se actualizarán con las modificaciones efectuadas en las Notificaciones sobre OICVM del Banco Central. Concretamente, las Notificaciones sobre OICVM del Banco Central se modifican para establecer que los Fondos podrán formalizar operaciones de recompra inversa que generen endeudamiento adicional mediante la reinversión de garantías. Cualquier exposición global generada por medio de dichas operaciones de recompra inversa deberá tenerse en cuenta para garantizar que la exposición global total del Fondo no supere el 100% del valor del activo neto del Fondo.

(c) *“Riesgos de inversión”, “Conflictos de intereses” y “Reclamaciones”*

Se modifican los apartados *“Riesgos de inversión”* y *“Conflictos de intereses”* del Folleto informativo y se añade un apartado titulado *“Reclamaciones”*.

(d) *Modificación de “Día Laborable”*

La definición de *“Día Laborable”* de cada Fondo se modifica como sigue:

Western Asset US Dollar Liquidity Fund	significará cualquier día en que tanto el Banco de la Reserva Federal de Nueva York y la Bolsa de Nueva York estén abiertos para operaciones o cualquier otro día que los Consejeros establezcan y comuniquen previamente a los Accionistas. Por consiguiente, el Fondo estará cerrado por ejemplo el Día de Año Nuevo, el Día de Martín Luther King, el Día del Presidente, Viernes Santo, el Día de los Caídos, el Día de la Independencia, el Día del Trabajo, el Día de Cristóbal Colón, el Día de los Veteranos, el Día de Acción de Gracias y el Día de Navidad.
Western Asset Sterling Liquidity Fund	significará cualquier día que el Banco de Inglaterra esté abierto para operaciones, a excepción de sábados, domingos, Día de Navidad, el 26 de diciembre, Viernes Santo y demás días festivos, o cualquier otro día que los Consejeros establezcan y comuniquen previamente a los Accionistas.
Western Asset Euro Government Liquidity Fund y Western Asset Euro Liquidity Fund	significará cualquier día que no sea sábado, domingo, un festivo en la zona del euro, o cualquier otro día que los Consejeros establezcan y comuniquen previamente a los Accionistas.

(e) *Modificación del “Día de Cotización”*

Se modifica la definición de “Día de Cotización” para establecer que cada Día Laborable será un Día de Cotización.

(f) *Modificaciones de carácter general*

Asimismo, se realizan algunas otras modificaciones de carácter general.

Fecha efectiva de las modificaciones

Todos los cambios indicados en la presente surtirán efecto en la fecha en que el Banco Central apruebe el Folleto informativo y los documentos relacionados revisados exigidos por éste y remitidos por la Sociedad (la “Fecha efectiva”), en los que se recogen los cambios anteriormente mencionados. Se prevé que la Fecha efectiva sea el 1 de julio de 2011 o en torno a ese día. La Sociedad emitirá un comunicado dirigido a la Bolsa de Irlanda en el que se confirme la Fecha efectiva, que a su vez estará disponible en el sitio web de la Bolsa de Irlanda (www.ise.ie).

Reembolso de Acciones

Los Accionistas que no deseen seguir invirtiendo en un Fondo tras la adopción de cualquiera de las modificaciones anteriores podrán proceder al reembolso de sus Acciones siguiendo los procedimientos de reembolso habituales que se estipulan en el Folleto informativo.

Si tiene alguna duda o pregunta acerca del contenido de la presente carta o sobre cualquier otro aspecto relacionado con la Sociedad, le rogamos se dirija a la persona de contacto habitual en relación con sus Acciones, con su agente de bolsa, entidad bancaria u otro asesor, entidad bancaria o cualquier otro asesor. El Folleto informativo actualizado que recoge todos los cambios podrá obtenerse de forma gratuita solicitándolo al Administrador o, en su caso, a través de su agente de pagos, a partir de la Fecha Efectiva.

Atentamente,



Consejero
Por y en nombre de
Western Asset Liquidity Funds plc